



RESOLUCIÓN No. 007
20 de febrero de 2020

“Reglamento para el **FESTIVAL NACIONAL UNIVERSITARIO DE TEATRO**, de la Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN Cultura”

EL COMITÉ GESTOR NACIONAL DEL ÁREA TEMÁTICA DE CULTURA
DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES - ASCUN

CONSIDERANDO QUE:

El Acuerdo No. 02 de 2008 del Consejo Nacional de Rectores de la Asociación Colombiana de Universidades - ASCUN, reglamentó en el Artículo 7º la conformación de las Redes Nacionales de Áreas Temáticas de ASCUN-Bienestar dentro de las cuales se encuentra la de Cultura, para contribuir con la gestión de la dimensión del bienestar universitario.

- Mediante el acuerdo 03 de 1995, el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), determina las políticas nacionales de Bienestar Universitario y en su artículo 18, establece entre otras disposiciones, que las instituciones educativas deben motivar la práctica de las expresiones artísticas y culturales y fomentar el espíritu de superación a través de una sana competencia, estimulando el desarrollo de actitudes artísticas, estéticas y de formación correspondientes para la participación de toda la comunidad.
- La Red Nacional del Área Temática de Cultura cuenta con una Comité conformado por los Encargados regionales, que propenden por el desarrollo integral de ASCUNBienestar-Cultura y tiene bajo su liderazgo funciones misionales y procesos como los de apoyo para definir los parámetros, procedimientos y normas referidas a la red temática de cultura de conformidad con la estructura y las políticas establecidas.
- Para contribuir en el armónico desarrollo de las políticas de bienestar universitario en el campo artístico y cultural, es necesario crear mecanismos de interacción entre las instituciones de educación superior de ASCUN en el país, que posibiliten la proyección nacional del talento artístico de los miembros de la comunidad universitaria seleccionados en los festivales regionales.
- Los encargados de los Comités de ASCUN/Cultura de los Nodos Caribe, Bogotá, Centro, Antioquia, Oriente y Occidente, respaldan la iniciativa de contar con un marco regulatorio, que favorece el principio universal de igualdad de oportunidades para todas las delegaciones regionales comprometidas con el ejercicio de intercambio y creación de espacios artísticos para proyectar el talento universitario en los Festivales nacionales.
- El Consejo Directivo de la Asociación Colombiana de Universidades mediante el Acuerdo No. 04 del 22 de noviembre de 2013, estableció el reglamento general para la realización



de festivales artísticos y culturales en los nodos regionales y en el ámbito nacional, organizados por ASCUN /Cultura.

- Según el Acta de la reunión presencial de los Encargados Regionales que conforman el Comité Gestor Nacional de ASCUN CULTURA, realizada en la ciudad de Bogotá, D.C., los días 21 y 22 de Julio de 2014, se expidió el Reglamento del Festival Nacional Universitario de Teatro.
- Según el Acta de la reunión presencial de los Encargados Regionales que conforman el Comité Gestor Nacional de ASCUN CULTURA, realizada en la ciudad de Bogotá, D.C., los días 1 y 2 de diciembre de 2014, se evaluó el desarrollo de los Festivales nacionales año 2014 y se aprobó realizar ajustes al Reglamento del Festival Nacional Universitario de Teatro.
- Según el Acta de la reunión presencial de los Encargados Regionales que conforman el Comité Gestor Nacional de ASCUN CULTURA, realizada en la ciudad de Medellín los días 10 al 12 de septiembre de 2019, se aprobó realizar ajustes y correcciones al Reglamento del Festival Nacional Universitario de Teatro.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar el reglamento para el **Festival Nacional Universitario de Teatro**, con base en el Acuerdo No. 04 de 2013 del Consejo Directivo de la Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN.

ARTÍCULO 2: OBJETIVOS.

Fomentar la creatividad teatral en los integrantes de todos los estamentos universitarios.

- a) Estimular la investigación e innovación en las artes teatrales.
- b) Incentivar el desarrollo de la dramaturgia nacional.
- c) Fortalecer la sensibilidad artística de los miembros de la Comunidad Universitaria participantes y la formación de público.
- d) Facilitar el intercambio de experiencia y la integración universitaria.

ARTÍCULO 3: INSCRIPCIÓN.

CATEGORÍAS: Las IES pueden participar en el Festival Universitario de Teatro con obras de sala o espacio no convencional.

Teatro de Sala: Puesta en escena convencional, títeres, pantomima, monólogo.

Teatro no Convencional: Teatro callejero, teatro danza, performance, happening y otros géneros y formas de la representación teatral.



Cada IES participante deberá remitir a la IES sede, a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma como cierre de las inscripciones al Festival, la información que se relaciona a continuación.

- a. Formulario de Inscripción oficial, para el registro de los grupos participantes. La inscripción deberá suscribirse por el Director de Bienestar, el Coordinador de Cultura o quien haga sus veces y deberá certificarse por Registro y Control Académico o el Jefe de Personal, según el estamento al cual pertenezcan los participantes, y dicho aval hace responsables a los funcionarios del cumplimiento de los parámetros del Festival. El Formulario de Inscripción debe diligenciarse con toda la información solicitada.
- b. Carta firmada por el ordenador del gasto de compromiso de pago de la inscripción de la IES participante

PARAGRAFO UNO: Las IES que envíen a la organización la carta de compromiso de pago firmada o realicen la inscripción a través de las plataformas autorizadas para el evento se obligan a realizar el pago correspondiente, en caso de no participación no se realizará la devolución del valor de la inscripción.

PARÁGRAFO DOS: La universidad participante deberá reportar el **promedio académico acumulado**¹ de los estudiantes inscritos, siendo mínimo de tres punto tres (3,3) en pregrado y de tres punto cinco (3,5) en posgrado en el programa académico que cursa, certificado por la Unidad de Registro Académico, la Secretaría Académica o la Secretaría General de la Institución, según sea el caso.

PARÁGRAFO TRES: Las iniciativas en categoría Teatro no Convencional, deben ajustarse a los espacios ofrecidos por la IES organizadora.

ARTÍCULO 4: PARTICIPACIÓN.

Cantidad: Cada uno de los seis Nodos Regionales de Ascun Cultura podrá participar en el Festival Nacional Universitario de Teatro, con dos (2) Grupos de Teatro seleccionados uno por cada categoría o en su defecto dos en una sola categoría.

1. Los Nodos tendrán autonomía para seleccionar a sus representantes a los Festivales Nacionales, bien sea a través de Concurso, Festival, o mediante avales del Comité Gestor Regional y/o del Encargado del Nodo.
2. Los Representantes de cada Nodo que por diferentes razones no puedan asistir al Festival Nacional, deberán informar de manera oportuna a su Nodo, para que se designe por decisión del Comité Gestor y/o del encargado del nodo a los participantes que los remplazarán. El Nodo Regional de Ascun Cultura respectivo comunicará el cambio a los organizadores del Festival Nacional, para evitar sanciones.
3. Los ganadores de anteriores Festivales pueden volver a participar en el Festival Nacional, pero ningún grupo participante en cualquier modalidad puede hacerlo con la misma obra presentada en versiones anteriores.

¹ Artículo 4º del Acuerdo No. 04 de 2013 del Consejo Directivo de la Asociación Colombiana de Universidades.



4. El número de integrantes por Grupo de Teatro será de máximo veinticinco (25) personas entre actores, actrices, técnicos y director, reservándose la IES organizadora del festival el derecho a aceptar un número mayor de participantes con previa justificación y estudio del caso.
 5. Un integrante solo puede actuar en representación de una sola IES
- a. **Repertorio:** Podrán participar coproducciones entre dos o más universidades. En este caso dichas universidades podrán participar solamente con la obra de la coproducción. Las IES, participarán con la obra o montaje teatral que se llevó a escena y con la cual obtuvieron la selección a nivel regional para participar en el Festival Nacional.
 - b. **Quienes pueden participar:** Los grupos participantes deberán estar integrados por personas vinculadas a la IES y tal condición deberá acreditarse ante la IES sede con las firmas exigidas en el formulario de inscripción. Los estudiantes participantes deben tener matrícula académica vigente como alumnos regulares, de las carreras técnicas o profesionales de pregrado o postgrado de la Institución que representan, y los docentes y administrativos deben certificar contrato laboral vigente y carné de la IES, así como los graduados deben estar acreditados por la oficina de egresados o de registro académico. Podrán participar egresados, empleados y docentes sin superar el 30% del grupo. Los grupos pueden ser integrados hasta por el 20% de estudiantes de formación artística en artes escénicas. *(Si el porcentaje es una cifra decimal se redondea al entero siguiente, así: Si el primer decimal es un dígito menor que 5, el puntaje se aproximará al número entero inferior siguiente. Dígito mayor o igual que 5: Si el decimal es un dígito mayor o igual que 5, el puntaje se aproximará al número entero superior).* Considerando lo siguiente:
 1. Se consideran estudiantes todos aquellos que tengan matrícula académica vigente como alumnos regulares, de pregrado o posgrado de la institución que representan.
 2. El director o tallerista de los grupos de teatro por considerarse artista profesional no podrá formar parte de los elencos de los Festivales.
 3. La IES participante es responsable de los menores de edad que integran la delegación, para tal fin deberá contar con el permiso escrito firmado por el padre, madre o adulto responsable y por el estudiante.
 4. En ningún caso se aceptará la participación de actores profesionales egresados de un programa de artes escénicas en el reparto de las obras participantes
 - c. Se realizará un evento académico dirigido a los grupos participantes. La asistencia es de carácter obligatorio y la IES organizadora podrá invitar a dicho evento a otros grupos no participantes del Festival, de acuerdo con su propio criterio.
 - d. El transporte, alimentación y hospedaje en las fechas de realización del Festival corre por cuenta de cada IES participante.



- e. Cada grupo participante, deberá realizar una sustentación sobre el montaje teatral ante los evaluadores. Cada grupo dispone de 15 minutos máximo para exponer el argumento de su propuesta.

ARTÍCULO 5: PRESENTACIONES.

- a. Todos los grupos participantes podrán escoger libremente las obras que presentarán en el Festival en concordancia con la obra que les otorgo el cupo en el festival regional, se recomienda considerar el montaje de obras de dramaturgia nacional.
- b. Las obras deben tener una duración máxima de 80 minutos.
- c. Dada la naturaleza del Festival, todos los participantes eximen de responsabilidad por accidente al Comité Organizador, y cada uno debe portar su certificado de EPS o Seguro Universitario.
- d. El orden de presentación lo establece el Comité Organizador del Festival Nacional.

ARTÍCULO 6: EVALUACIÓN Y PREMIACIÓN.

- a. La organización del festival dispondrá de personas expertas en las áreas de dirección artes escénicas y afines, con el propósito de construir y aportar a las muestras de los participantes:
- Los expertos estarán presentes de principio a fin, en todas las presentaciones de los participantes en el Festival.
 - Los expertos deben contar con la idoneidad, buenas prácticas y valores éticos y morales para ejercer su cometido.
 - Los expertos deberán tener un acercamiento con los directores de los grupos y/o un representante de los estudiantes para brindar sus aportes al proceso formativo.
 - Los expertos entregarán a los organizadores de manera escrita, aportes y sugerencias referentes a las propuestas presentadas con el objeto de socializarlo con los coordinadores de cultura para contribuir al crecimiento artístico del Festival y los grupos participantes.
 - Los expertos deberán levantar un acta en donde se especifique los nombres e instituciones de los tres (3) participantes ganadores de primer, segundo y tercer puesto la cual debe ser firmada.
 - A discreción de la Sede organizadora, se otorgarán menciones especiales como reconocimiento artístico a los mejores trabajos y al talento de los universitarios participantes, de acuerdo al concepto de los expertos, y a quienes se hayan destacado por compañerismo, colaboración, disciplina, puntualidad, respeto y solidaridad.
 - Se otorgarán menciones especiales como reconocimiento artístico a los trabajos destacados y al talento de los universitarios participantes, de acuerdo al concepto de los expertos, a:
 - Mejor dirección



- Mejor actor
- Mejor actriz
- Mejor dramaturgia y/o adaptación.
- Mejor vestuario
- Mejor escenografía y luminotecnia
- Mejor música original

b. **Parámetros de evaluación:** Los parámetros que tendrán en cuenta los expertos serán las siguientes:

No.	PARAMETROS DE EVALUACIÓN	Puntos	
1.	Interpretación / Actuación	35	
2.	Puesta en escena.	Escenotecnia.	6
		Luminotecnia.	6
		Vestuario.	6
		Sonido.	6
		Caracterización del personaje	6
3.	Montaje/Dirección.	20	
4.	Sustentación de la obra.	5	
5.	Asistencia componente académico.	10	
Total		100	

NOTA: Los evaluadores pueden asignar un puntaje diferente a los componentes de la puesta en escena, en la medida en que la obra no los incluya a todos.

Descripción de los Parámetros de evaluación:

- **Puesta en escena:** entendida como el aprovechamiento de los recursos artísticos y técnicos en función del montaje.
- **Montaje/Dirección:** Es la apuesta por nuevos aportes que contribuyan a promover una creación teatral nacional plural, diversa, múltiple, capaz de dialogar desde muchas propuestas diferentes con diversos públicos y expresar pensares y sentires desde la localidad o la universalidad que el teatro propone.

c. **Metodología de la Retroalimentación:**

- Terminada la función se invitará al público a que pregunte sobre el espectáculo e interactúe con el grupo, para generar un proceso de realimentación y permitir a los expertos tener una percepción sobre el impacto de la obra en el público (estará a cargo de un moderador diferente a los evaluadores, el cual establecerá los términos del proceso de participación).



- Los expertos se reunirán en forma privada con cada uno de los grupos y les realizarán las observaciones pertinentes, las cuales serán de carácter formativo. En dicha reunión podrán intervenir los directores, técnicos e integrantes de los grupos.
- Los expertos realizarán una reunión con los Directores de los grupos para intercambiar opiniones sobre las valoraciones escritas construidas por ellos como equipo.

ARTÍCULO 7: DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES

a. De las Instituciones de Educación Superior:

Garantizar su participación como representante de la Regional y el conocimiento de los presentes reglamentos y otras recomendaciones presentadas por el Comité Organizador del Festival Nacional.

b. Del Director del Grupo o Representante de la universidad:

En el desarrollo del evento es el responsable y representante de la universidad frente al Comité del Nodo de ASCUN CULTURA y universidad (es) organizadora (s) del Festival Nacional.

c. De los participantes y los acompañantes:

Los participantes y acompañantes deben cumplir los siguientes compromisos:

- 1) **Identificación y Seguridad:** Los participantes deben portar en todo momento el carné que lo acredita como estudiante, docente o administrativo de su Institución de Educación Superior, junto con el carné de la EPS a la cual se encuentra afiliado y/o el carné de seguro estudiantil.
- 2) **Puntualidad y colaboración:** Para evitar retrasos y contratiempos, los participantes deben presentarse una hora antes de la hora fijada para la presentación en el lugar señalado.
- 3) **Convivencia:** Para conservar la armonía antes, durante y después del desarrollo del Festival, los participantes mantendrán la compostura y el respeto mutuo con las demás participantes y con los organizadores.
- 4) **Responsabilidad:** Cada participante es responsable de los elementos y de los objetos personales, y del cuidado de cada una de las instalaciones, camerinos e implementos facilitados, dejándolos en correcto orden y aseo.
- 5) **Asistencia Actividades:** Deberán asistir a las actividades del componente académico y de integración programadas por la organización. La participación en el evento académico será tenida en cuenta por el jurado calificador en el puntaje final, la puntuación aparecerá en los criterios de evaluación y no podrá ser superior a cinco (5) puntos.

ARTÍCULO 8: ASPECTOS DISCIPLINARIOS.

Se aplicará el reglamento general de ASCUN CULTURA. Además, se enfatizará en los siguientes aspectos y valores relacionados con el buen comportamiento



- a. Por ningún motivo se aceptarán faltas como participar en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas, ingresar bebidas embriagantes, alucinógenos a la universidad sede, incumplimiento en el horario de presentación o falta de respeto entre los participantes o con la organización.
- b. Se descalificará y suspenderá la presentación del grupo que incite a la violencia en cualquier forma que atente contra la moral, creencias y que en general irrespeten a la comunidad.
- c. Se descalificará a la institución que participe con personas externas a la misma.

ARTÍCULO 9: CRONOGRAMA.

Ver el cronograma que rige para este Festival.

ARTÍCULO 10: DERECHOS DE AUTOR - MATERIAL AUDIOVISUAL.

- a. El presente punto se registrará de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Constitución Política, la Ley 23 de 1982 y Ley 44 de 1993.
- b. Las IES participantes se harán responsables del uso del material literario que llegase a integrar la obra en participación.
- c. Las IES participantes, con su inscripción aceptan y avalan a ASCUN CULTURA, para realizar el registro audiovisual y fotográfico de las obras que se proyectan en este evento, para ser utilizado con fines culturales, promocionales y de consulta.
- d. ASCUN CULTURA y la IES organizadora, grabarán el festival para contar con un registro fílmico y fotográfico, no solo como memoria de este evento, sino como material de consulta y con el fin de incluirlos en los informes de gestión ante las universidades que conforman la Asociación Colombiana de Universidades.
- e. La organización del Festival deja constancia, que ni las universidades, ni los participantes recibirán contraprestación alguna por la utilización de las fotos y videos. Por lo tanto, el material no será comercializado, y solo podrá ser utilizado por ASCUN CULTURA para los fines descritos en el literal c y d del presente punto.

ARTÍCULO 11: FINANCIACIÓN DEL FESTIVAL

Para la adecuada realización del Festival Nacional, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Las IES participantes asumirán todos los gastos correspondientes a transporte hasta el lugar de realización del evento, alojamiento, transporte interno, alimentación.



- b. El valor de la inversión en inscripción para la participación de los seleccionados Regionales en el Festival Nacional, es el establecido por el Comité Gestor Nacional de Ascun Cultura.
- c. El pago del valor de la inscripción debe realizarse mediante factura expedida por Ascun a las IES participantes y Ascun girará estos dineros a la IES organizadora del Festival Nacional para el cubrimiento de los costos del certamen.


ARTÍCULO 12: PROCEDIMIENTO PARA SOLUCIÓN DE ASPECTOS NO CONTEMPLADOS

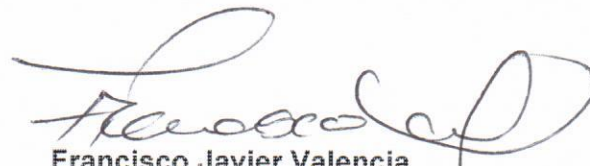
Los aspectos no contemplados en la presente reglamentación o que requieran claridad serán resueltos por el comité técnico conformado por dos delegados del Comité Nacional de ASCUN Cultura y el Jefe o Coordinador de Cultura de la universidad sede.


ARTÍCULO 13: MARCO NORMATIVO Y VIGENCIA

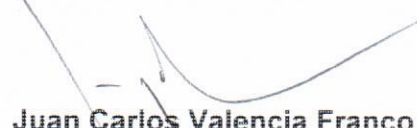
Este Reglamento se rige por el Acuerdo No. 04 del 22 de noviembre de 2013 del Consejo Directivo de la Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN, y a partir de la fecha de su expedición deroga la Resolución No. 02 de Julio 21 de 2014 y todas las disposiciones que le sean contrarias.

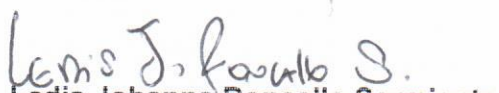
Expedida en la ciudad de Popayán, a los veinte días (20) del mes de febrero de 2020.

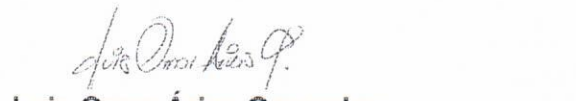

Andrés Alberto Monsalve Roldán
Coordinador Nodo Bogotá
Universidad La Gran Colombia


Francisco Javier Valencia
Coordinador Nodo Occidente
Universidad del Cauca


Carlos Andrés García Quintero
Coordinador Nodo Centro
Universidad del Quindío


Juan Carlos Valencia Franco
Coordinador Nodo Antioquia
Universidad de Antioquia


Ledis Johanna Roncallo Sarmiento
Coordinador Nodo Caribe
Universidad del Atlántico


Luis Omar Árias Granados
Coordinador Nodo Oriente
Universidad Francisco de Paula Santander